

Emplazamiento	Número de expediente
317. Ejea de los Caballeros, 27	1323343/10
318. Ejea de los Caballeros, 14	1323245/10
319. Régulo, 11 (VDR)	1093396/10
320. Av. Valencia, 7	1140434/10
321. Porvenir, 13	1140006/10
322. Cartuja de Aula Dei, 5	1139474/10
323. Av. Peñaflo, 34	1139462/10
324. Horno, 7	907406/10
325. La Perla, 30	920400/10
326. Arzobispo Doménech, 41	912678/10
327. Avda. Goya, 7	877148/10
328. Géminis, 20	921749/10
329. San Miguel, 2	1146016/10
330. P.º Sagasta, 2-4, Gran Vía, 3	10905881/10
331. Fray Julián Garas, 4	829576/10
332. Monte Carmelo, 20	996450/10
333. Oro Giral, 9	791977/10
334. Mariano Supervía, 33	874272/10
335. Corona de Aragón, 14	1312660/10
336. Jose Oto, 6	879995/10
337. Mariano Barbasán, 12	843174/10
338. Cmno. Tajaderas, 15 (MTN)	1046111/10
339. Etna, 4	1173560/10
340. Saturno, 43	1173572/10
341. Tulipán, 82	1173584/10
342. La Paz, 2	1181600/10
343. Avda. Zaragoza, 28	1181611/10
344. Damas, 30 (SJM)	1181635/10
345. Francisco Moreno, 12 (SJM)	1181659/10
346. Río, 77	1181660/10
347. Del Cuartal, 10	1181672/10
348. Francisco Moreno, 16 (SJM)	1181684/10
349. El Sol, 14	1415918/10
350. Pino, 38	1415943/10
351. San Juan, 12 (CRT)	1416071/10
352. Los Plátanos, 45 (CRT)	1416107/10
353. Sancho, 9 (CRT)	1416132/10
354. San Cosme y San Damián, 20 (PÑF)	1409345/10
355. Urb. Torres San Lamberto, 57	1409149/10
356. Rusñol, 44	1408777/10
357. Francisco Moreno, 4	11891696/10
358. Doctor Palomar, 9 (SJM)	1181708/10
359. Mianos, 1-3-5	1182044/10
360. Coruña, 42-44	1182460/10
361. Mayor, 32 (CRT)	1184463/10
362. San Roque, 4 (CRT)	1417628/10
363. Delicias, 62	1416841/10
364. Pedro María Ric, 26	1416584/10
365. Madre Vedruna, 33	1416559/10
366. Sto. Dominguito de Val, 3	1416500/10
367. San Miguel, 45	1416535/10
368. San Bruno, 15	1416217/10
369. Tomás Higuera, 2	1415649/10
370. Pino, 44	1415700/10
371. Sancho, 5	1415857/10
372. San Bruno, 28	1415869/10
373. Claustro, 13	1415870/10
374. Br. Cantarranas, 206 A	1149589/10
375. Jose M. Castro Calvo, 26	1149614/10
376. Altair, 45	1149638/10
377. Mariano Adam, 2	1149981/10
378. Br. Cantarranas, 206	1149565/10
379. Br. Cantarranas, 206	1149577/10
380. Florentino Ballesteros, 5	1405986/10
381. Travesía del Vado, 10	1408961/10
382. Castillo, 6	1406786/10
383. Ds Casetas Villarrapa, 76	1404538/10
384. Jesús y María, 89	1404551/10
385. Eva Duarte, 20	1404624/10
386. Comercio, 3-5	1409443/10
387. Antonio Negre, 3	1409467/10
388. Antonio Bravo, 12	1410427/10
389. Avda. Zaragoza, 34 (SJM)	1409406/10
390. Comercio, 23	1409420/10
391. La Paz, 21 (SJM)	1409369/10
392. Ps. A. Negre, 5 (SJM)	1409382/10

Emplazamiento	Número de expediente
393. Paso, 85 (PÑF)	1409308/10
394. Concepción, 7	1414960/10
395. Crtra. Castellón, 84	1414972/10
396. Ctra. Castellón, 80	1414959/10
397. Fco. Moreno, 6 (SJM)	1409431/10
398. Baja, 12 (MNT)	1408435/10
399. Ntra. Sra. del Rosario, 3	1149541/10
400. Fco. Moreno, 8	1146420/10

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 17.338

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de las fincas que se dirán, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, acordó lo siguiente:

Fecha acuerdo	Expediente	Finca	Próxima ITE
03/12/09	1223615/10	Avda. Cesar Augusto, 90	2019
14/01/10	1461775/10	La Salle, 4	2020
14/01/10	1461726/10	Boggiero, 153	2020
21/01/10	1461836/09	Conde Aranda, 126	2020
21/01/10	0008689/10	Grupo Severino Aznar, 27	2020
21/01/10	1461763/09	Madre Sacramento, 47	2020
27/01/10	0059957/10	La Paz, 28	2020
04/03/10	0064765/10	Santander, 13	2020
18/03/10	0382404/10	Gimeno Vizarrara, 22	2020
15/04/10	0414262/10	Princesa, 19	2020
22/04/10	0402180/10	Josefa Amar y Borbón, 13	2020
22/04/10	0480013/10	Ntra. Sra. de Monlora, 14	2020
13/05/10	0419081/10	Murcia, 3	2020
17/06/10	0571520/10	Alquézar, 9	2020
15/07/10	0595721/10	Cristobal Colón, 3	2020
15/07/10	0515090/10	Boente, 40	2020
02/09/10	0757879/10	Amistad, 7	2020
02/09/10	0798630/10	Ram de Viu, 13	2020
02/09/10	0794719/10	Jose Zamoray, 11	2020
16/09/10	0692444/10	Caspe, 26	2020
16/09/10	0578537/10	Pegaso, 38	2020
23/09/10	0773578/10	Berenguer de Bardají 49	2020
23/09/10	0714895/10	Ntra. Sra. Salz, 10-E	2020
23/09/10	0788270/10	Rocasolano, 12	2020
23/09/10	0783890/10	Cmno. Casetas, 9 (GRP)	2020
30/09/10	0987157/10	San Roque 9 (CRT)	2020
30/09/10	0962670/10	Amapola, 25	2020
30/09/10	0990084/10	Baltasar Gracián, 5	2020
30/09/10	0944796/10	María Lostal, 3	2020
30/09/10	0843431/10	Bernardino Montañés, 7	2020

Primero. — Tener por cumplida la obligación de sometimiento a la Inspección Técnica de Edificios de los edificios sitos en los domicilios que se relacionan, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Segundo. — Incluir en el Registro de la Inspección Técnica de Edificios los datos del edificio, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Tercero. — Comunicar a la propiedad la obligación de sometimiento a la Inspección Técnica de Edificios de los edificios sitos en los domicilios que se relacionan dentro del año (ver relación “próxima ITE”), de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2010. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.